INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

ADENDA N°08
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO" ID N°374846.-

La Municipalidad de María Antonia emite la Adenda N°08 conforme a las observaciones o recomendaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por NOTA DNCP/DNC/N°3361/2020.

Queda redactada de la siguiente manera:

- ✓ *Fecha tope de consultas: 13/03/2.020 hasta las 09:00hs.*

- ✓ *En la Sección V, Modelo de Contrato, Numeral 6* ***Vigencia del Contrato*** *es: hasta el 31 de diciembre del 2.020.*

- ✓ **Anexo I, Numeral B), Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía por medio de una **Declaración Jurada**. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.

- ✓ **En la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC; 15.1; 15.2 y 15.3,**

  Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
  en forma mensual, 03 días después de haber presentado los siguientes requerimientos.
  a) La solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura;
  b) Certificado de cumplimiento tributario;
  c) copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.
  d) Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo.
  e) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
  f) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- ✓ *En el Anexo I, Documentos que componen la Oferta,* <u>Otros Requisitos:</u>

A. El oferente deberá presentar una declaración jurada de intención de contratos y demostrar que cuenta con 2(dos) vehículos cerrados furgonados, propios o arrendados, con Habilitación Senave de los transportes

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

(Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas “in natura” y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la Dinatran, RUA.

María Antonia, 09 de marzo de 2020

Edgar R. López L.

Encargado de UOC